DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No 17194
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2022ER4839 Y EVENTO 5394644

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Inspectora 12B Distrital de Policía
CAT:	08	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	12/04/2022	**HORA:**	12:08 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 20 A No.74-69 **P2:** Carrera 20 A No.74-55 y Carrera 20 A No.74-51 **P3:** Carrera 20 A No.74-25 **P4:** Diagonal 74 Bis No.20A-73 **P5:** Carrera 20 B No.74-46 **P6:** Carrera 20 B No.74-40 **P7:** Carrera 20 A Bis No.74-30	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X_1:101700.65 Y_1:107424.29 X_2:101680.28 Y_2:107422.18 X_3:101655.94 Y_3:107384.08 X_4:101685.57 Y_4:107363.44 X_1:101696.00 Y_1:107381.95 X_2:101707.00 Y_2:107375.08 X_3:101701.71 Y_3:107366.62 X_4:101710.97 Y_4:107359.47 X_1:101707.27 Y_1:107353.12 X_2:101715.20 Y_2:107348.09 X_3:101706.59 Y_3:107335.66 X_4:101725.79 Y_4:107325.08 X_1:101742.98 Y_1:107354.44 X_2:101718.11 Y_2:107370.58 X_3:101723.14 Y_3:107378.79 X_4:101749.07 Y_4:107362.38 X_4:101754.10 Y_4:107371.38 X_4:101727.54 Y_4:107387.25 X_4:101726.32 Y_4:107384.34 X_4:101690.85 Y_4:107407.63		
SECTOR CATASTRAL:	San Felipe	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				1000 m²	
UPZ:	98-Los	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				0	
LOCALIDAD:	12-Barrios Unidos	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**MENORES**	0
CHIP:	**P1:** AAA0086SALW **P2:** AAA0086SAMS / AAA0086SANN **P3:** AAA0086SARU **P4:** AAA0086RZCX **P5:** AAA0086RZAF **P6:** AAA0086RYZE **P7:** AAA0086RYNX	**PREDIOS EVALUADOS**				7	
AREA INSPECCIONADA:	3.434,2 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-43231	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia

técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

De acuerdo a la **BASE SIG PREDIAL** en el predio P4 se emplazan dos unidades habitacionales, el P4A se emplaza en el primer nivel y el P4B se emplaza en el segundo nivel del mismo predio. Para efectos del presente documento se relaciona en la tabla 1, nomenclaturas que se referencian en el presente diagnóstico técnico, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Codificación unidades habitaciones localizadas en el predio P4.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P4A	DG 74 BIS 20A 69 AP 201	AAA0086RZCX
P4B	DG 74 BIS 20A 73 AP 101	AAA0086RZBR

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción-obra aledaña.

6. ANTECEDENTES

En el sector inspeccionado se localiza el predio de la Carrera 20 A No.74-69, Sector Catastral San Felipe la Localidad de Barrios Unidos. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio evaluado no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los predios inspeccionados se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 2).

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para los predios inspeccionado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-11538	Marzo 20 de 2018
DI-12665	Enero 03 de 2019
CAR-3015	Marzo 12 de 2019

En el diagnóstico técnico DI-11538 relaciona daños correspondientes a: grietas, fisuras, levantamiento de baldosas en muros perimetrales e interiores, así como desajuste de puertas manchas de humedad en predios de la Carrera 20 A No.74-69, Carrera 20 A No.74-25, en el predio de la Carrera 20A Bis No.74-20 no se identifica ningún tipo de daño o afectación, y en los predios Carrera 20 A Bis No.74-30 y de la Carrera 20A No.74-60, los encargados de manifestaron que presentaron daños los cuales ya habían sido reparados por los responsables del proyecto constructivo desarrollado en los predios Carrera 20 A No.74-55 y Carrera 20 A No.74-51. Los daños identificados posiblemente se encuentran relacionados con las actividades constructivas desarrolladas en los predios Carrera 20 A No.74-55 y Carrera 20 A No.74-51. Se concluye que la estabilidad estructural y habitabilidad de los predios localizados en la Carrera 20 A No.74-69, Carrera 20 A No.74-25, Carrera 20A No.74-60 y Carrera 20 A Bis No.74-30, no se encuentran comprometidas por los daños identificados, se recomienda a la Alcaldía Local de Barrios Unidos identificar si los daños identificados en los predios inspeccionados se encuentran relacionados con las actividades constructivas desarrolladas en los predios de la Carrera 20 A No.74-55 y Carrera 20 A No.74-51, asimismo se recomienda verificar los procedimientos constructivos, especificaciones técnicas, establecidas en la licencia constructivas en los predios donde se desarrolla el proyecto urbanístico; a la Subsecretaría e Inspección y Vigilancia y Control de la Secretaría Distrital del Hábitat, desarrollar las acciones necesarias con el responsable del proyecto urbanístico desarrollado en los predios de la Carrera 20 A No.74-55 y Carrera 20 A No.74-51.

Por otro lado, en el diagnóstico técnico DI-12665 relaciona que los daños identificados en el predio de la Carrera 20 A No.74-69 correspondientes humedades, fisuras y grietas en los muros perimetrales e interiores han aumentado en comparación con los descritos y mencionados en el DI-11538, también se identifica en el predio de la Carrera 20B No 74 – 46 daños correspondientes a fisuras, grietas de tendencia diagonal y escalonada; y pérdida de verticalidad en muro perimetral; en los predios Carrera 20B No 74 – 40, Diagonal 74 Bis No 20A – 73, se realiza inspección desde el exterior sin identificar daños y en el predio Carrera 20A No 74 – 25 no permite el ingreso sin embargo el responsable manifiesta que tiene daños en un muro localizado al interior del inmueble. Los daños identificados posiblemente se encuentran relacionados con las actividades constructivas desarrolladas en los predios Carrera 20 A No.74-55 y Carrera 20 A No.74-51, sumados a posibles asentamientos diferenciales y deficiencias constructivas. El documento concluye que la estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación localizada en el predio de la Carrera 20A No 74 – 69, y la estabilidad estructural y habitabilidad del muro del costado oriental de la edificación en el predio de la Carrera 20B No 74 – 46, se encuentran comprometidas; adicionalmente el documento describe que no puede concluir acerca de la estabilidad estructural y habitabilidad de las edificaciones localizadas en el predio de la Carrera 20A Bis No 74 – 30, Carrera 20B No 74 – 40, Diagonal 74 Bis No 20A – 73, Carrera 20A No 74 – 25, dado que no fue posible el ingreso a dichos inmuebles. Se recomienda a los responsable del predio de la Carrera 20B No 74 – 46, acatar la recomendación de restricción de uso del espacio junto al muro de cerramiento del costado oriental, y al predio de la Carrera 20A No 74 – 69, acatar la recomendación de restricción de uso de todo el inmueble, a la Alcaldía Local de Barrios Unidos, se recomienda identificar si los daños evidenciados en las edificaciones de los predios de la Carrera 20B No 74 – 46, Carrera 20A No 74 – 69 y Carrera 20A Bis No 74 – 30, estarían asociados a la construcción que se está llevando a cabo en los predios Carrera 20 A No.74-55 y Carrera 20 A No.74-51, y si fuese el caso adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños.

El concepto de amenaza ruina CAR-3015, relaciona daños para el predio Carrera 20 A No.74-69, relacionados con fisuras, agrietamiento, fracturas, pérdida de recubrimiento en muros interiores y perimetrales, también se observa agrietamiento y fracturas en muros de fachada; en la cara interior de la placa de entrepiso se evidencian fisuras; y en la placa de contrapiso se identifican fisuras, agrietamiento y deformaciones. Por los daños identificados se concluye que el inmueble presenta amenaza ruina; se recomienda a los encargados y/o responsables del predio acatar la restricción de uso total del inmueble mediante el formato No.1993 emitida el 3 de enero de 2019 en el diagnóstico técnico DI-12665, adelantar un estudio de ingeniería con el objetivo de determinar las acciones de reparación, establecer medidas de aislamiento y seguridad externamente y desarrollar un monitoreo con el fin de detectar posibles situaciones que puedan generar una condición de riesgo.

7. LOCALIZACIÓN

Los predios inspeccionados se localizan dentro del polígono que se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 3.

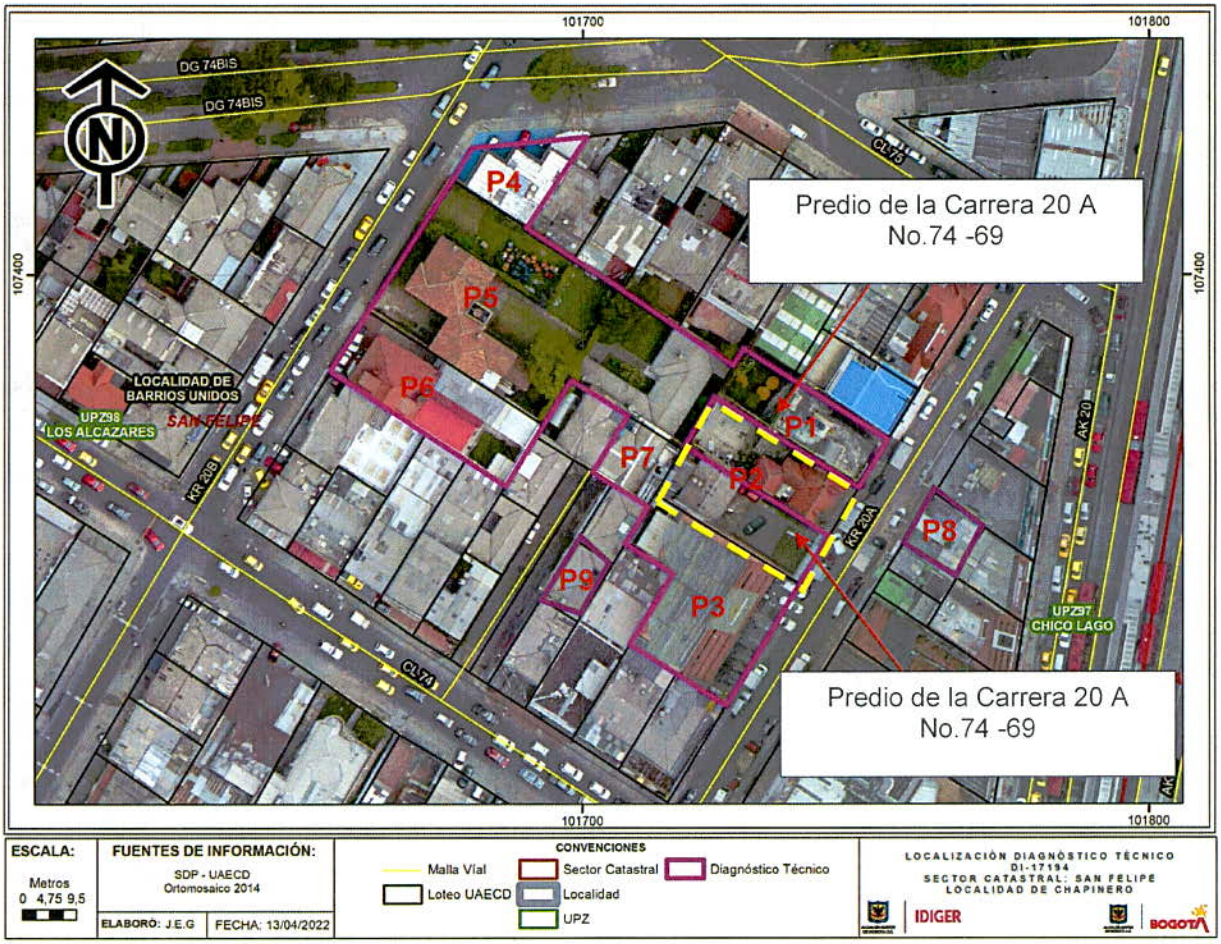


Ilustración 1. Localización de los predios evaluados en el Sector Catastral San Felipe la Localidad de Barrios Unidos.

Tabla 3. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 20 A No.74-69	AAA0086SALW
P2	Carrera 20 A No.74-55 y Carrera 20 A No.74-51	AAA0086SAMS / AAA0086SANN
P3	Carrera 20 A No.74-25	AAA0086SARU
P4	Diagonal 74 Bis No.20A-73	AAA0086RZCX
P5	Carrera 20 B No.74-46	AAA0086RZAF
P6	Carrera 20 B No.74-40	AAA0086RYZE
P7	Carrera 20 A Bis No.74-30	AAA0086RYNX

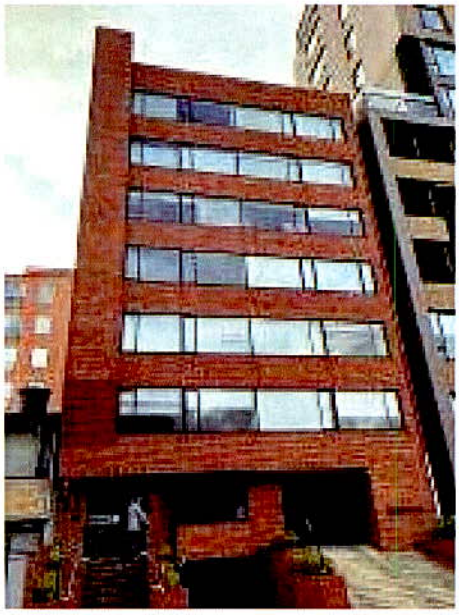
8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 12 de abril de 2022, al polígono que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de dos (02) a doce (12) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

En el predio solicitante P1 se emplaza una construcción de tres (03) niveles y una (01) terraza transitable, utilizado como hotel tiempo atrás. En la actualidad el inmueble se encuentra deshabitado. La edificación corresponde a una construcción en pórticos en concreto reforzado y muros de carga en mampostería, entrepiso en placa aligera de concreto reforzado. Se realiza inspección visual al interior del predio dado a que los residentes manifiestas su preocupación debido a los daños que se han presentado en la edificación ocasionados posiblemente por la construcción que se ejecutó en el predio P2.

Para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada 3.434,2 m^2, alrededor del predio P2 (proyecto urbanístico construido) dado que se estima que dicha área corresponde a la zona de influencia directa de las posibles afectaciones identificadas en la zona. A continuación, en la tabla 5, se hace una descripción de los siete (07) predios evaluados.

Tabla 4. Predios evaluados en el polígono delimitado en la figura 1 – Sector Catastral San Felipe la Localidad de Barrios Unidos

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 **Fotografía 1.** Fachada predio P1.	**Predio P1**: Se emplaza una construcción de tres (03) niveles y una (01) terraza transitable. La edificación está construida en pórticos en concreto reforzado y muros de carga en mampostería, entrepiso en placa aligera de concreto reforzado, (Ver fotografía 1). Se realiza inspección al interior del inmueble de acuerdo con el diagnóstico técnico DI-12655 identificando que: • Se evidencia aumento en las fracturas y desprendimientos de fachaleta localizada al costado sur del predio, (ver fotografías 2y 3). • Los daños correspondientes a fisuras, grietas, fracturas en muros perimetrales, divisorios y de cerramiento han aumentado en comparación con los descritos y



Fotografía 2. Daños localizados en elementos de fachada del predio P1 (Fotografía tomada el 12 de abril de 2022).



Fotografía 3 Daños localizados en elementos de fachada del predio P1 (Fotografía tomada el 12 de abril de 2022).

mencionados en el DI-12655, (Ver fotografías 4 a la 13).

- Se evidencia aumento en las grietas y fracturas en vértices entre muros y placa de contrapiso, (Ver fotografía 14).
- Se observa colapso de vidrios y aumento en las deformaciones en marcos metálicos en zonas costado norte y costado sur del predio, (Ver fotografías 15 y 16).
- Se evidencia aumento en las fracturas en muros de baño y caída parcial de acabados de muros y pisos, (Ver fotografías 17 y 18).
- Se identifica aumento en las humedades en muros y en cara inferior de placa de entrepiso, (Ver fotogrfia19).
- Se presentan caída parciales de drywall localizado en la cara interna de la placa de entrepiso del tercer nivel, (Ver fotografía 20).
- Se identifica dilataciones en muros de cerramiento localizado hacia el costado occidental, (Ver fotografía 21).
- Se perciben fuertes desniveles al interior del inmueble.



Fotografía 4. Daños localizados al interior del predio P1 (Tomada del DI-12655 Fotografía tomada el 03 de enero 2019).





Fotografías 5 y 6. Daños localizados al interior del predio P1 (Tomada del DI-12655 Fotografía tomada el 03 de enero 2019).

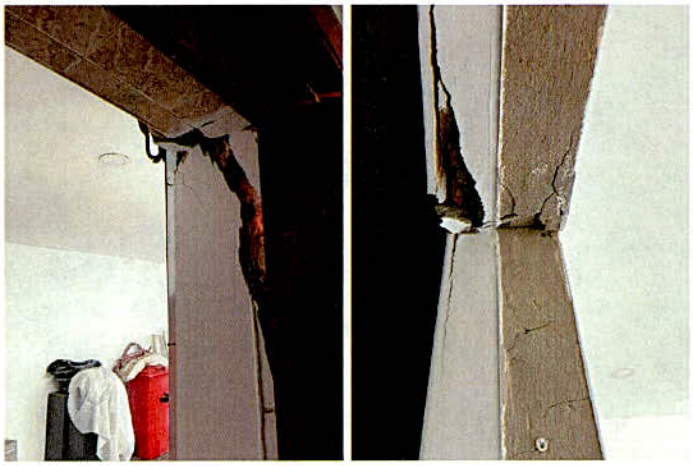




Fotografías 7 y 8. Grietas y fracturas localizados en muros interiores y perimetrales del predio P1 (Fotografía tomada el 12 de abril de 2022).



Fotografías 9 y 10. Fracturas localizados en muros interiores y de antepecho del predio P1 (Fotografía tomada el 12 de abril de 2022).



Fotografías 11 y 12. Fracturas localizados en dinteles del predio P1 (Fotografía tomada el 12 de abril de 2022).



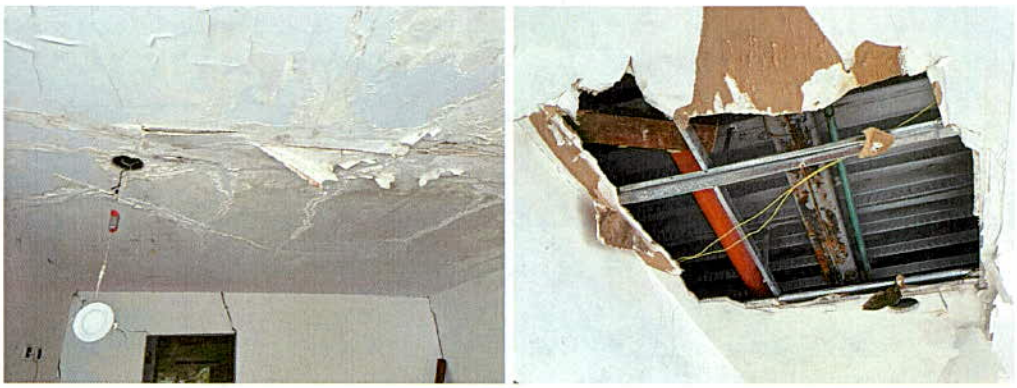
Fotografías 13 y 14. Grietas, fracturas localizados en muros interiores y en vértices de placa de contrapiso del predio P1 (Fotografía tomada el 12 de abril de 2022).



Fotografías 15 y 16. Colapso de vidrios y deformaciones en ventanería localizada al costado occidental del predio P1 (Fotografía tomada el 12 de abril de 2022).



Fotografías 17 y 18. Grietas es muros de baños y caída de baldosas en muros y en acabados de pisos del predio P1 (Fotografía tomada el 12 de abril de 2022).



(a) **(b)**

Fotografías 19 y 20. Manchas de humedad en cara inferior de la placa de entrepiso (a) y caída de drywall (b) localizados al interior del predio P1 (Fotografía tomada el 12 de abril de 2022).



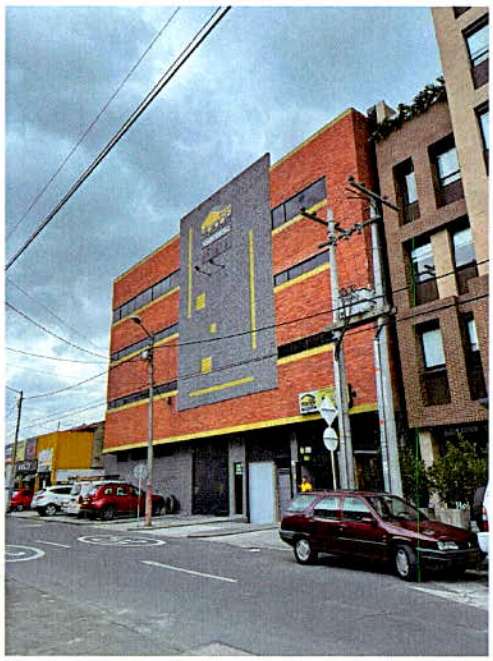
Fotografía 21. Dilataciones en muros de cerramiento costado occidental del predio P1 (Fotografía tomada el 12 de abril de 2022).



Fotografía 22. Fachada del predio P2.

Predio P2: Se emplaza una edificación de once (11) niveles y una (01) terraza transitable, de uso comercial, construido posiblemente bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 22). En dicho inmueble fue done se construyó el proyecto urbanístico, conformado por dos (02) predios localizados en la Carrera 20 A No.74-55 y Carrera 20 A No.74-51.

Dicha construcción ya se encuentra finalizada y en funcionamiento desde el 2019. Se intenta realizar inspección al interior del inmueble sin embargo personal de la empresa de vigilancia se comunica con la administración la cual informa que no es posible el ingreso al inmueble.



Fotografía 23. Fachada del predio P3.

Predio P3: Se emplaza una edificación de cinco (05) niveles, de uso comercial, construido posiblemente bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 23).

Se intenta realizar inspección al interior del inmueble para identificar si los daños que manifestó la persona que atendió la visita en el diagnóstico técnico DI-12665 fueron reparados, sin embargo al momento de la inspección técnica no hay nadie que pudiese permitir el ingreso al inmueble.

Se realiza inspección desde el exterior donde no se evidencian daños en elementos de fachada que puedan asociar a la construcción de la edificación emplazada en el predio P2.



Fotografía 24. Fachada del predio P4.

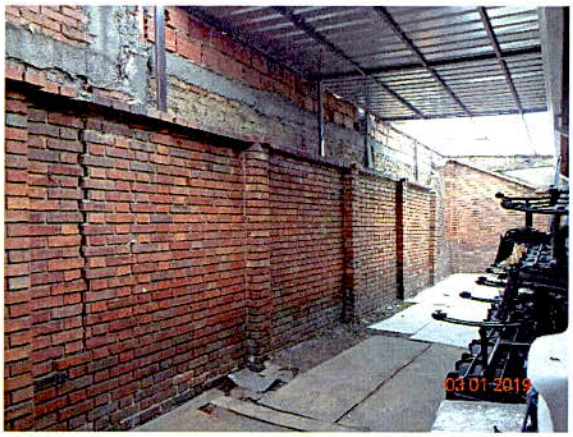
Predio P4: Se emplaza una edificación de un (01) nivel, posiblemente de uso comercial, construido probablemente bajo un sistema estructural en mampostería simple, (Ver fotografía 24).

No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no hay nadie que pudiese permitir el ingreso al inmueble. De acuerdo al DI-12665 tampoco se pudo ingresar al predio para identificar si tenía algún tipo de daño o afectación.

Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada, sin identificar ningún tipo de daño o afectación que pueda asociar a la construcción de la edificación emplazada en el predio P2.



Fotografía 25. Fachada del predio P5.



Fotografía 26. Grietas en el Muro de cerramiento Predio P5 (Tomada del DI-12655 Fotografía tomada el 03 de enero 2019).

Predio P5: Se emplaza una edificación de uno (01) y dos (02) niveles, de uso comercial, construido bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 25).

Se intenta realizar inspección al interior del inmueble para identificar si los daños correspondientes a fisuras y grietas de tendencia diagonal y escalonada y pérdida de verticalidad del muro de cerramiento localizado hacia el costado oriental relacionados en el diagnóstico técnico DI-12665 fueron reparados (Ver fotografías 26 y 27), sin embargo al momento de la inspección técnica no hay nadie que pudiese permitir el ingreso al inmueble.

Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada, sin identificar ningún tipo de daño o afectación que pueda asociar a la construcción de la edificación emplazada en el predio P2.



Fotografía 27. Grietas en el Muro de cerramiento Predio P5 (Tomada del DI-12655 Fotografía tomada el 03 de enero 2019).



Fotografía 28. Fachada del predio P6.

Predio P6: Se emplaza una edificación de dos (02) niveles, de uso residencial, posiblemente construido bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 28).

No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no hay nadie que pudiese permitir el ingreso al inmueble. No se pudo ingresar al predio para identificar si tenía algún tipo de daño o afectación.

Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada, sin identificar daños que se puedan asociar a la construcción de la edificación emplazada en el predio P2.



Fotografía 29. Fachada del predio P7.

Predio P7: Se emplaza una edificación de dos (02) niveles, de uso comercial, construido bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 29).

Se intenta realizar inspección al interior del inmueble para identificar si la grieta de tendencia diagonal localizada en muro perimetral localizado al costado norte y fisura en cara interna relacionados en el diagnóstico técnico DI-12665 fueron reparadas (Ver fotografías 30 y 31), sin embargo al momento de la inspección técnica no hay nadie que pudiese permitir el ingreso al inmueble.





Fotografías 30 y 31. Grietas en el muro de fachada cara interior Predio P7 (Tomada del DI-12655 Fotografía tomada el 03 de enero 2019).

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados en el predio P1 posiblemente se encuentran relacionados con asentamientos diferenciales probablemente ocasionados con las actividades constructivas realizadas en el predio P2, sumado a posibles deficiencias constructivas de la construcción localizada en el predio P1.

10. DAÑOS

Tabla 5. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 20 A No.74-69	Pórticos en concreto	Deshabitado	3	Fuertes
P2	Carrera 20 A No.74-55 y Carrera 20 A No.74-51	Pórticos en concreto	Comercial	11 y 1 terraza	Se evalúa desde el exterior
P3	Carrera 20 A No.74-25	Pórticos en concreto	Comercial	5	Se evalúa desde el exterior
P4	Diagonal 74 Bis No.20A-73	Mampostería simple	Comercial	1	Se evalúa desde el exterior
P5	Carrera 20 B No.74-46	Mampostería parcialmente confinada	Comercial	1 y 2	Se evalúa desde el exterior
P6	Carrera 20 B No.74-40	mampostería parcialmente confinada	Residencial	2	Se evalúa desde el exterior

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P7	Carrera 20 A Bis No.74-30	mampostería parcialmente confinada	Residencial	2	Se evalúa desde el exterior

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que de no implementar las acciones de intervención y/o reparación en los daños identificados en el predio P1, se presente un colapso parcial o total de la estructura.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del inmueble localizado en el predio P1 de la Carrera 20 A No.74-69 y desde el exterior se inspeccionan las edificaciones localizadas en los predios P2 de la Carrera 20 A No.74-55 y Carrera 20 A No.74-51, P3 de la Carrera 20 A No.74-25, P4 de la Diagonal 74 Bis No.20A-73, P5 de la Carrera 20 B No.74-46, P6 de la Carrera 20 B No.74-40 y P7 de la Carrera 20 A Bis No.74-30, en el Sector Catastral San Felipe la Localidad de Barrios Unidos. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los inmuebles. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

- Recomendación de restricción de uso temporal y preventivo de la edificación localizada en el predio P1 de la Carrera 20 A No.74-69, en el Sector Catastral San Felipe la Localidad de Barrios Unidos, (Ver tabla 6).

Tabla 6. Relación de formatos emitidos en atención al radicado 2022ER4839 y evento sire 5394644.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
8391	12 de abril de 2022	Margarita Alexandra Ramírez Forero	Carrera 20 A No.74-69	Recomendación de restricción de uso de la edificación.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global, habitabilidad y funcionalidad de la edificación localizada en el predio P1 de la Carrera 20 A No.74-69, en el Sector Catastral San Felipe la Localidad de Barrios Unidos, continúan comprometidas; dado que al momento de la visita técnica se evidencia que los daños relacionados en el diagnóstico técnico DI-12665 han aumentado; adicionalmente se observa que no se han implementado algunas de las recomendaciones relacionadas en el concepto de amenaza ruina CAR-3015. Se desconoce el comportamiento del inmueble ante cargas dinámicas (sismo).
- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones localizadas en los predios P2 de la Carrera 20 A No.74-55 y Carrera 20 A No.74-51, en el Sector Catastral San Felipe la Localidad de Barrios Unidos, dado que al momento de la inspección las personas que atienden la visita técnica informa que la persona encargada no permite el ingreso al interior del inmueble. Se realiza inspección desde el exterior sin identificar ningún tipo de daño en los elementos de fachada. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).
- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones localizadas en los predios P2 de la Carrera 20 A No.74-55 y Carrera 20 A No.74-51, P3 de la Carrera 20 A No.74-25, P4 de la Diagonal 74 Bis No.20A-73, P5 de la Carrera 20 B No.74-46, P6 de la Carrera 20 B No.74-40 y P7 de la Carrera 20 A Bis No.74-30, en el Sector Catastral San Felipe la Localidad de Barrios Unidos, dado que no había nadie que pudiese atender la visita técnica; sin embargo, desde el exterior no se observan daños que así lo ameriten en dichos inmuebles. Se desconoce el comportamiento de las edificaciones ante cargas dinámicas (sismo).

14. RECOMENDACIONES

- De acuerdo al diagnóstico técnico DI-12655, y dado que los daños identificados no se han reparado y han aumentado se recomienda a los responsables, propietarios y/o encargados de la edificación localizada en el predio P1 de la Carrera 20 A No.74-69, en el Sector Catastral San Felipe la Localidad de Barrios Unidos, mantener la recomendación de restricción de uso de todo el inmueble, hasta tanto adelante las acciones de reparación del mismo con el objetivo de garantizar la estabilidad y seguridad del predio y del sector.
- A los responsables, propietarios y/o encargados de la edificación localizada en el predio P5 de la Carrera 20 B No.74-46, en el Sector Catastral San Felipe la Localidad de Barrios Unidos, en caso de no haberse implementado las acciones de reparación en los daños relacionados en el diagnóstico técnico DI-12655, se recomienda mantener la restricción de uso del espacio junto al muro de cerramiento del costado oriental, en caso de haberse realizado las acciones e intervención, se recomienda el mantenimiento rutinario del inmueble.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

- Se reitera a la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en la edificación localizada en el predio P1 de la Carrera 20 A No.74-69, en el Sector Catastral San Felipe la Localidad de Barrios Unidos, estarían posiblemente asociados a la construcción que se desarrolló en el predio P2 de la Carrera 20 A No.74-55 y de la Carrera 20 A No.74-51, en el Sector Catastral San Felipe la Localidad de Barrios Unidos, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción del Predio P2 actuó como detonante de los daños existentes en las edificaciones de los predios P1.
- Se reitera a los responsables, propietarios y/o encargados de la edificación localizada en el predio P1 de la Carrera 20 A No.74-69, en el Sector Catastral San Felipe la Localidad de Barrios Unidos, de acuerdo a la recomendación relacionada en el documento concepto amenaza ruina CAR-3015adelantar las gestiones necesarias para establecer un sistema de monitoreo del comportamiento de la edificación para conocer su evolución y poder detectar situaciones peligrosas a tiempo, de tal modo que se puedan implementar las medidas que salvaguarden la integridad física de ocupantes, vecinos y transeúntes, de manera oportuna. Dicho monitoreo se recomienda mantener hasta que se desarrollen las actividades que garanticen su estabilidad y ocupación segura o hasta que se desarrolle la demolición del inmueble.
- A los responsables, propietarios y/o encargados de la edificación localizada en el predio P1 de la Carrera 20 A No.74-69, en el Sector Catastral San Felipe la Localidad de Barrios Unidos, se recomienda adelantar las gestiones necesarias para el desarrollo del estudio técnico de ingeniería que se recomendó en el documento concepto amenaza ruina CAR-3015, con el objetivo de determinar las acciones de reparación y recuperación estructural del inmueble. Es importante resaltar que las acciones que se adelanten en el predio se deben llevar a cabo por el personal profesional e idóneo, y siguiendo la normativa vigente.

  Por otro lado, en caso de no implementar las acciones de restricción y el estudio de ingeniería se recomienda atender a la recomendación del documento concepto amenaza ruina CAR-3015 referente a la demolición del inmueble, labor que deberá ser ejecutada con los parámetros, protocolos y medidas de seguridad que garanticen la integridad de los ejecutores de la demolición, al igual que a los transeúntes y estabilidad de las construcciones e infraestructura aledaña.
- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde sus competencias, se recomienda adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico DI-12655 y CAR-3015 con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

- Se reitera a la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, desde su respectiva competencia desarrollar las acciones a las que haya lugar, dados

los daños que se presentan en el predio P1 de la Carrera 20 A No.74-69, en el Sector Catastral San Felipe la Localidad de Barrios Unidos, posiblemente ocasionados por las actividades constructivas que se desarrollaron en el predio P2 de la Carrera 20 A No.74-55 y de la Carrera 20 A No.74-51, en el Sector Catastral San Felipe la Localidad de Barrios Unidos, para que el responsable de las actividades constructivas atienda las inconformidades manifestadas por los habitantes del predio P1, si es el caso.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, de acuerdo con sus respectivas competencias, se reitera adelantar el control urbano en el predio P2 de la Carrera 20 A No.74-55 y de la Carrera 20 A No.74-51, en el Sector Catastral San Felipe la Localidad de Barrios Unidos, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1203 de 2017.

  Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas

- Al responsable de la ejecución de las actividades de construcción realizadas en el predio P2 de la Carrera 20 A No.74-55 y de la Carrera 20 A No.74-51, en el Sector Catastral San Felipe la Localidad de Barrios Unidos, tener en cuenta el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático